



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Pereña de la Ribera (Salamanca).*

Aprobada inicialmente por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales redactada por iniciativa privada;

Promotor: ITARCA RIOJA, S.L.

Ubicación: Calle Arrabal, n.º 68 de Pereña de la Ribera.

Municipio: Pereña de la Ribera.

Arquitecto redactor de la modificación puntual: Asier Martínez Aparicio.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo, el expediente de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Pereña de la Ribera, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la página web municipal [www.perenadelaribera.es](http://www.perenadelaribera.es) y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general y, en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva; en todo caso, el plazo máximo será de dos años.

Pereña de la Ribera, 16 de mayo de 2022.

*El Alcalde,*

Fdo.: LUIS RODRÍGUEZ HERRERO